

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 3 DE JULIO DE 2015**

Sres. Asistentes:

CONCEJALES:

Don José M^a Noval Galarraga
Don Fermín Tarragona Castro
Doña M^a Lourdes Garrido Belza
Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Doña Berta Arizkun González
Don Xabier Maiza Mayo
Don Joseba Ginés Eleno
Doña Joana Eguillor Francoy
Don Juan-Carlos González Muñoz
Doña Ana M^a Góngora Urzaiz
Don Ramón Alzórriz Goñi
Doña Erkuden De la Vega Salegui
Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día tres de julio de dos mil quince, presidida por el señor Alcalde, don José María Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Excusan su inasistencia, por causa justa que les impide estar presentes, los corporativos don Pedro Romeo Lizarraga, don José-Manuel Méndez López y don Ventura Verdes Gallego.

SECRETARIA:

Doña M^a Ángeles Garciandía Albarova

Antes del inicio de la sesión don Ramón Alzórriz quiere hacer extensivo el agradecimiento a la Corporación Municipal y al Ayuntamiento ante la deferencia que han tenido por el fallecimiento de un ex edil del mismo y miembro de su grupo político.

El señor Alcalde, en nombre del ayuntamiento, reitera el pésame a la familia del fallecido y a la agrupación política a la que perteneció.

El señor Alcalde explica el motivo de la hora de la celebración de este pleno y anuncia que va a llevar el pleno según marca el ROF.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de extraordinaria el día 13 de junio de 2015, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, y adjuntada a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo que literalmente dice:

Se da cuenta de los escritos dirigidos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y presentados en la Secretaría General, mediante los cuales vienen en constituirse como grupos políticos de esta Institución el Grupo político “Grupo Municipal Cambiando Burlada/Burlata Aldatuz (CB-BA) Udal Taldea”, el Grupo Político “Euskal Herria Bildu (EH Bildu)”, el Grupo político “Unión del Pueblo Navarro”, el Grupo político “PSN-PSOE” y el Grupo político “Izquierda Unida/Ezkerra” cumpliendo así lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, haciendo constar, igualmente, la designación de portavoces, con sus respectivos suplentes, según el siguiente detalle:

Grupo político Cambiando Burlada – Burlata Aldatuz (CB – BA):

Portavoz.- Don Fermín Tarragona Castro

Suplente primera.- Doña Lourdes Garrido Belza

Suplente segunda.- Doña M^a Lourdes Lozada Aguilera

Suplente tercero.- Don Francisco Manuel Moso Sanz

Suplente cuarto.- Don José María Noval Galarraga

Grupo político Euskal Herria Bildu (EH Bildu):

Portavoz.- Doña Berta Arizkun González

Suplente.- Don Xabier Maiza Mayo

Grupo político Unión del Pueblo Navarro:

Portavoz.- Don Juan-Carlos González Muñoz

Suplente primero.- Don José-Manuel Méndez López

Suplente segunda.- Doña Ana María Góngora Urzaiz

Suplente tercero.- Don Ventura Verdes Gallego.

Grupo político PSN - PSOE

Portavoz.- Don Ramón Alzórriz Goñi

Suplente.- Doña Erkuden De La Vega Salegui

Grupo político Izquierda Unida - Ezkerra

Portavoz.- Don Alfredo Mazariegos Vaquero.

El Pleno queda enterado.

3.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo que literalmente dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 52.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de la resolución de la Alcaldía nº 497 de fecha 15 de junio de 2015 del siguiente tenor literal:

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2015 y visto el informe emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1 b) y 23.1 de la ley 7/85, de 2 de abril; y 35.2.d) y 112. 3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2015 y visto el informe emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1 b) y 23.1 de la ley 7/85, de 2 de abril; y 35.2.d) y 112. 3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

1. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales que no superan a 1/3 del nº legal de Concejales, excluido el Alcalde, como Presidente de la misma:

1. Doña Berta Arizkun González.
2. Don Fermín Tarragona Castro.
3. Don Joseba Ginés Eleno

Habiendo rechazado participar en la composición de la misma, Don Juan Carlos González Muñoz del grupo político UPN, Don Ramón Alzorric Goñi del grupo político PSOE-PSN, y Don Alfredo Mazariegos Vaquero del grupo político IU/E.

2.- Corresponderá a la Junta de Gobierno de Local, así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyan las leyes.

3.- Señalar que la sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local tendrá lugar el próximo jueves 18 de junio a las 13:30 horas; y fijar inicialmente todos los miércoles laborables del año a las 13:00 horas para la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.. El funcionamiento del órgano colegiado fue modificado mediante RAL 519/2015 en el que se fija todos los jueves laborables del año a las 8:45, para la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.

4.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

5.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

6.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

7- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

El Pleno queda enterado.

El señor alcalde añade que en el día de hoy ha firmado otra Resolución por la que se completa la Junta de Gobierno Local con los señores Romeo Lizarraga y Garrido Belza.

Viendo que hay corporativos que quieren intervenir en este punto, el señor Alcalde da un turno de palabra por grupo.

Don Alfredo Mazariegos pregunta si puede intervenir de manera general, a lo que el señor Alcalde responde que lo mejor es intervenir punto a punto para no mezclar asuntos. Interviene el portavoz de I.U.-Ezkerria indicando que le parece increíble que una persona que se llama demócrata y republicano, en referencia al señor Alcalde, le solicite que intervenga punto por punto y que aplique la normativa de forma tan tajante, deseando ver qué hace su socio de gobierno EH-Bildu cuando se traigan asuntos a este pleno que les interesen. En lo que respecta a la Junta de Gobierno Local, denuncia que los nombramientos los han hecho sin contar con ellos para nada, como otras cosas, porque cuentan con la mayoría suficiente, demostrando una actitud “autoritaria y dictatorial”. Cree que todo esto es una mentira más y que no les van a otorgar una confianza ciega ni un cheque en blanco porque existe un pasado y unos indicios nada halagüeños en todo lo que se está haciendo.

Don Ramón Alzórriz contesta al señor Alcalde que, en cuanto a los tiempos de participación en el pleno, si quiere cambiarlos, tendrá que hacer una remodelación del Reglamento. Declara que tanto lo que hoy viene al Pleno como los nombramientos de la Junta de Gobierno no dejan de ser una “cacicada” con la que pretenden hacerse un “lavado de cara”, diciendo que quieren participación, sin darla. Indica que si quieren participación que deleguen las competencias en el Pleno que es donde están todos los grupos del Ayuntamiento.

Don Juan-Carlos González pide a la Corporación que haga un ejercicio de imaginación y suponga que hubiera pasado este pleno lo convoca el anterior Alcalde gobernando en minoría. Declara que se ha convocado este pleno, viernes a las 16:30 horas, sin consultar a la Junta de Portavoces. Respecto al expediente de constitución de la Junta de Gobierno Local, lo declara de “esperpento” por contener 46 folios que se hubieran resumido en 1 si, previamente se hubiera consultado a los corporativos si daban su aceptación al nombramiento.

El señor Alcalde responde a varias cuestiones para que queden claras: 1º indica que no hay que cambiar ningún Reglamento porque lo único que ha hecho es aplicar el ROF que es quien establece cómo se tiene que dirigir un Pleno. 2º Explica que el Pleno tiene las competencias que tiene y que algunas son delegables y otras no, que la única competencia que tiene la Junta de Gobierno Local es la de asistir al Alcalde y que esta Alcaldía ha delegado todas las competencias que se pueden delegar en la Junta de Gobierno Local y ha posibilitado que todos los grupos puedan estar en la misma al igual que lo están en este Pleno. 3º Explica que la Junta de Portavoces no existe porque no se ha aprobado ningún Reglamento al respecto,

por lo cual difícilmente puede convocarse. Por último señala que él quería haber convocado este pleno con anterioridad a esta fecha porque quieren empezar a trabajar y explica que se ha trasladado a todos l@s corporativ@s todas la resoluciones y notificaciones que ha dictado, y que conforman el expediente administrativo, dando cuenta al Pleno del contenido del mismo.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE TENIENTES DE ALCALDE.

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo que literalmente dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 in fine del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de la resolución de la Alcaldía nº 499 de fecha 15 de junio de 2015 del siguiente tenor literal:

“Constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2015 y siendo necesaria la designación de los Tenientes de Alcalde por virtud de lo prevenido en el art. 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local,

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

VENGO EN RESOLVER:

1.- Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales:

1ª Tenencia de Alcaldía: Doña Berta Arizkun González

2ª Tenencia de Alcaldía: Don Fermín Tarragona Castro

2.- Por virtud del art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

3.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

4.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de Navarra y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

5.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.”

El Pleno queda enterado.

Don Alfredo Mazariegos manifiesta que cualquier cambio que conduzca a que UPN no esté en el gobierno, le parece bien y que, con que se haga bien sólo una cosa en estos cuatro años de legislatura, se habrá superado la gestión de UPN. Insiste en las mentiras reiteradas de alcaldía pero está a la espera del beneplácito de los 100 días.

Don Juan-Carlos González señala que este expediente es la prueba de que si da primero el consentimiento, luego se nombra y añade que se alegra de que algunos grupos no tengan capacidad de nombrar suplentes.

5.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO.

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Don Ramón Alzórriz señala que ésta es otra de las muestras de participación que tanto predicán, aduciendo que no se les ha preguntado en ningún momento cuándo les viene mejor que sean los plenos. Anuncia la abstención de su grupo.

Don Juan-Carlos González pide al equipo de gobierno que valore si el último jueves de mes es el día más apropiado para la celebración de los plenos, por poner en valor la actividad municipal de este Ayuntamiento, ya que coincide con los pueblos más cercanos y, por ejemplo, la prensa no puede acudir tanto como quisiera. Señala que su grupo son partidarios, por la conciliación familiar, de hacerlos a las mañanas y anuncia la abstención de su grupo.

El señor Alcalde contesta que es más difícil hacer los plenos por la mañana por el tema de la conciliación laboral y, en cuanto a que sea a final de mes, indica que los técnicos apuntan más hacia esas fechas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por mayoría de nueve votos a favor (Cambiando Burlada/Burlata Aldatuz y EH Bildu) y cinco abstenciones (UPN, PSN e IU/E), por lo que, por mayoría se acuerda:

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2015 y visto el informe emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento.

Considerando el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) que señala que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación al objeto de resolver entre otros asuntos, la periodicidad de las sesiones del Pleno.

Visto el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) que establece la periodicidad mínima de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, en atención de la población del municipio. El Ayuntamiento de Burlada al estar incluida en el tramo legal de entre 5001 habitantes y 20000 habitantes procedería a celebrar sesión ordinaria como mínimo cada dos meses.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 38 ROF en concordancia con el régimen de periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias impuesta por el artículo 46.2 a) LRBRL,

SE ACUERDA:

Fijar mensualmente la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Burlada que se convoquen en lo sucesivo, con excepción del mes de agosto, cuya celebración tendrá lugar el último jueves de cada mes, a las 18 horas 30 minutos, teniendo en cuenta que si éste es festivo la sesión fijada para ese día, se celebrará el jueves de la semana anterior o posterior, atendiendo a la necesidad de los asuntos a tratar, y tendrá así mismo carácter de ordinaria.

6.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS.

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

El señor Alcalde explica el planteamiento de la presente propuesta, que consiste en que se crean 3 comisiones informativas que recogen toda la actividad municipal y dictaminan los acuerdos al pleno, se crea la comisión de cuentas que nos obligan por ley y se crea el Consejo Sectorial de participación ciudadana con el que se cubre este aspecto para todas las áreas del ayuntamiento.

Don Alfredo Mazariegos explica que está harto de oírles decir a los grupos que conforman el equipo de gobierno que hay que abrir las comisiones a la ciudadanía y ahora resulta que se ajustan a una legalidad estricta y se queda a la espera de ver como funcionan con otros temas.

Don Ramón Alzórriz expresa que se está viendo el sectarismo, la exclusión, que han cambiado el régimen por el rodillo vasco, han quitado la participación de los representantes elegidos democráticamente por personas anónimas y colectivos afines a su ideología. Indica que ya en la pasada legislatura se demostró que aglutinar tantos temas en tan pocas comisiones acababan diluyendo determinadas áreas y cree que esto es lo que va a pasar ahora. Critica el oscurantismo de este expediente, sin diálogo y sin negociación alguna. Pide que se actúe de otra manera.

Don Juan-Carlos González les pide a los corporativos que se lean el acta de hace cuatro años, en lo referente a la creación de las comisiones ya que, sobretodo Bildu, pedía muchas más comisiones que las cuatro establecidas y ahora parece que les basta con tres, y duda de que sean efectivas por la duración de las mismas, avisando de que “ya pueden venir todos cenados”. En cuanto a la composición de las comisiones, cree que se ha hecho un ejercicio de cuadrar los intereses de cada grupo pero considera que, comisiones de 10 concejales, no son operativas. Anuncia la abstención de su grupo por esperar a ver cómo funcionan.

El señor Alcalde apunta que él también es partidario de comisiones más reducidas, pero que la asesoría legal ha aconsejado que, si se quiere garantizar la proporcionalidad, hay que ir a esos números. En cuanto a la organización, reconoce que es un sistema novedoso, es un cambio de mentalidad que no sabe si llegará a ser bueno y efectivo pero que en eso consiste el

cambio, en abrir las instituciones a la ciudadanía y sus colectivos, en conseguir que la participación ciudadana no sea solamente unas palabras de campaña electoral.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por nueve votos a favor (CB/BA, EH-Bildu), cuatro contrarios (PSN/PSOE y UPN) y una abstención (IU/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2015 y visto el informe emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento.

Considerando el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) que señala que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación al objeto de resolver entre otros asuntos, la constitución, determinación de la composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento al ser preceptivas de acuerdo con el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Teniendo en cuenta que su función consiste en el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Asimismo, emitirán dictamen sobre aquellos asuntos de la competencia de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2, en relación con el artículo 125, ambos del ROF, corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta del Alcalde Presidente, la determinación de su número y denominación iniciales, procurando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, en relación con los artículos 123 a 127 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

SE ACUERDA:

1. Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes y de Seguimiento:
 - Comisión de Servicios Generales.
 - Comisión de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio ambiente.
 - Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitaria.
 - Comisión Especial de Cuentas-.

2. Definir las funciones y la composición de todas las comisiones indicadas en el punto primero de forma que independientemente de quien ostente la presidencia efectiva de cada una de ellas esté compuesta por el siguiente número de concejales:
 - Tres miembros de CAMBIANDO BURLADA-BURLATA ALDATUZ

- Tres miembros de EH BILDU
- Dos miembros de UPN.
- Un miembro de PSOE-PSN
- Un miembro de IU/E

.Funciones:

- Estudio, informe o consulta de asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.
- Seguimiento de la gestión del Alcalde y del Equipo de Gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general le corresponde al Pleno.
- Las que el Pleno les delegue, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

3. La composición concreta de las comisiones indicadas en el punto primero será la siguiente:

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES: (Servicios Generales, Hacienda, RRHH, Normativa Municipal, Administración Electrónica, y Protección y Seguridad Ciudadana)

Presidente: Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

CAMBIANDO BURLADA-BURLATA ALDATUZ

- | | |
|---|--|
| 1. Titular: Fermín Tarragona Castro | Suplente: M ^a Lourdes Lozada Aguilera |
| 2. Titular: M ^a Lourdes Garrido Belza. | Suplente: Francisco-Manuel Moso Sanz |

Con el fin de garantizar la composición y proporcionalidad de la Comisión, al pertenecer el Alcalde a este grupo municipal, si actúa como Presidente nato consume puesto correspondiente a su grupo, y por supuesto en el caso en que el Presidente actúe por delegación de aquél.

EH BILDU

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 1. Titular: Berta Arizkun González | Suplente: Joana Eguillor Francoy |
| 2. Titular: Xabier Maiza Mayo | Suplente: Joseba Ginés Eleno |
| 3. Titular: Pedro Romeo Lizarraga | Suplente |

UPN

- | | |
|---|---|
| 1. Titular: Ventura Verdes Gallego | Suplente: José-Manuel Méndez López |
| 2. Titular: Juan-Carlos González Muñoz. | Suplente: Ana M ^a Góngora Urzaiz |

PSOE-PSN

1. Titular: Ramón Alzórriz Goñi

Suplente: Erkuden De La Vega Salegui

IZQUIERDA UNIDA/EZKERRA

1. Titular: Alfredo Mazariegos Vaquero

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE URBANISMO, INVERSIONES, SOSTENIBILIDAD y , MEDIO AMBIENTE. (PGM, Inversiones e Infraestructura; Agenda Local 21, licencias, Mantenimiento Urbano y Transporte)

Presidente: Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

CAMBIANDO BURLADA-BURLATA ALDATUZ

:

1. Titular: Fermín Tarragona Castro Suplente: M^a Lourdes Garrido Belza

2. Titular: M^a Lourdes Lozada Aguilera Suplente: Francisco-Manuel Moso Sanz

Con el fin de garantizar la composición y proporcionalidad de la Comisión, al pertenecer el Alcalde a este grupo municipal, si actúa como Presidente nato consume puesto correspondiente a su grupo, y por supuesto en el caso en que el Presidente actúe por delegación de aquél.

EH BILDU

1. Titular: Pedro Romeo Lizarraga

Suplente: Berta Arizkun González

2. Titular: Joseba Ginés Eleno

Suplente: Xabier Maiza Mayo

3. Titular: Joana Eguillor Francoy

UPN

1. Titular: Juan-Carlos González Muñoz

Suplente: José-Manuel Méndez López

2. Titular: Ventura Verdes Gallego

Suplente: Ana M^a Góngora Urzaiz

PSOE-PSN

1. Titular: Erkuden De La Vega Salegui

Suplente: Ramón Alzórriz Goñi

IZQUIERDA UNIDA/EZKERRA

1. Titular: Alfredo Mazariegos Vaquero

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE POLITICAS CIUDADANAS Y COMUNITARIAS: (Participación Ciudadana, Euskera, Igualdad, Bienestar Social, Educación, Juventud, Centros Municipales de Mayores y Juventud, diversidad cultural, comercio empleo y vivienda)

Presidente: Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

CAMBIANDO BURLADA-BURLATA ALDATUZ

:

1. Titular: M^a Lourdes Garrido Belza Suplente: Francisco-Manuel Moso Sanz

2. Titular: M^a Lourdes Lozada Aguilera Suplente: Fermín Tarragona Castro

Con el fin de garantizar la composición y proporcionalidad de la Comisión, al pertenecer el Alcalde a este grupo municipal, si actúa como Presidente nato consume puesto correspondiente a su grupo, y por supuesto en el caso en que el Presidente actúe por delegación de aquél.

EH BILDU

1. Titular: Berta Arizkun González . Suplente: Pedro Romeo Lizarraga

2. Titular: Joseba Ginés Eleno Suplente: Xabier Maiza Mayo

3. Titular: Joana Eguillor Francoy ... Suplente:

UPN

1. Titular: José-Manuel Méndez López. Suplente: Juan-Carlos González Muñoz

2. Titular: Ana M^a Góngora Urzaiz Suplente: Ventura Verdes Gallego

PSOE-PSN

1. Titular: Erkuden De La Vega Salegui Suplente: Ramón Alzórriz Goñi

IZQUIERDA UNIDA/EZKERRA

1. Titular: Alfredo Mazariegos Vaquero.

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS

Órgano de existencia preceptiva en los Ayuntamiento (art. 116 ROF).

Funciones : Informar la Cuenta General del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio, la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y de las Cuentas del Ayuntamiento, Organismos y Entidades dependientes del mismo.

Presidente: Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

CAMBIANDO BURLADA-BURLATA ALDATUZ:

- | | |
|--|--|
| 1. Titular: Fermín Tarragona Castro | Suplente: M ^a Lourdes Garrido Belza |
| 2. Titular: Francisco-Manuel Moso Sanz | Suplente: M ^a Lourdes Lozada Aguilera |

Con el fin de garantizar la composición y proporcionalidad de la Comisión, al pertenecer el Alcalde a este grupo municipal, si actúa como Presidente nato consume puesto correspondiente a su grupo, y por supuesto en el caso en que el Presidente actúe por delegación de aquél.

EH BILDU

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| 1. Titular: Berta Arizkun González. | Suplente: Pedro Romeo Lizarraga |
| 2. Titular: Xabier Maiza Mayo | . Suplente: Joseba Ginés Eleno |
| 3. Titular: Joana Eguillor Francoy | Suplente |

UPN

- | | |
|---|--------------------------------------|
| 1. Titular: Ana M ^a Góngora Urzaiz . | Suplente: Ventura Verdes Gallego |
| 2. Titular: Juan-Carlos González Muñoz | . Suplente: José-Manuel Méndez López |

PSOE-PSN

- | | |
|---------------------------------|--|
| 1. Titular: Ramón Alzórriz Goñi | . Suplente: Erkuden De La Vega Salegui |
|---------------------------------|--|

IZQUIERDA UNIDA/EZKERRA

1. Titular: Alfredo Mazariegos Vaquero :

4. Fijar en mensual la periodicidad de las sesiones ordinarias de las siguientes Comisiones Municipales Informativas Permanentes y de Seguimiento creadas en el punto número 1 , salvo la Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias que será bimensual; y la Especial de Cuentas que se convocará dentro de los plazos legales para ejercer su función, debiendo celebrarse en los siguientes días y horas:

Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales: el tercer martes del mes correspondiente a las dieciocho treinta horas.

Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, el tercer jueves del mes correspondiente a las dieciocho treinta horas.

Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento Políticas Ciudadanas y Comunitarias el tercer miércoles del mes correspondiente a las dieciocho treinta horas.

Comisión Municipal Especial de Cuentas se convocará dentro del plazo para la aprobación de las Cuentas Municipales.

Cuando coincida festivo el cuarto jueves del mes, señalado para la celebración del Pleno ordinario y éste se adelanta por tal motivo una semana, las comisiones informativas se celebrarán la segunda semana del mes, si se retrasa, las comisiones informativas se celebrarán la cuarta semana, salvo la de Urbanismo que se celebrará el día correspondiente de la semana que le precede a la celebración del Pleno.

Don Juan-Carlos González indica que le gustaría que constase en el expediente el informe por escrito de la Secretaria acerca de que no cabe en las comisiones el voto ponderado.

7.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

El señor Alcalde explica que el reparto de representantes en otros órganos se ha hecho en los dos grupos que están en la Junta de Gobierno local porque han pensado que si en ella no han querido estar, tampoco quieren estar en otros órganos de gestión. Añade que si algún grupo quiere estar en el Consejo de Salud de Zona, hay dos plazas libres.

Don Ramón Alzórriz indica que todas las buenas intenciones del portavoz de CB/BA hechas en el primer pleno para que participen todos los grupos, en este segundo pleno ya se han roto, estando el “rodillo vasco” no dejando entrar en ningún órgano al resto de partidos, con lo que se demuestra una falta total de participación.

Don Juan-Carlos González propone a don José-Manuel Méndez para el Consejo de Salud de Zona y añade que en correo enviado a alcaldía se proponía otro nombre para la Mancomunidad de la Comarca, algo que sabe de antemano que no se va a aceptar. Señala que era previsible el argumento dado para repartirse la tarta entre los dos grupos.

El señor Alcalde pide al portavoz de UPN presente el escrito de renuncia a formar parte de la Junta como así se lo dijo. Por otro lado considera que si algunos piensan que la Junta de gobierno es testimonial porque las minorías no pueden hacer nada, que sigan asistiendo a los plenos porque puede pasar lo mismo. Recuerda que esto mismo lo hizo UPN hace 4 años y que, a lo largo de la legislatura, se va a ver bien claro quien quiere trabajar y quien no.

Don Ramón Alzórriz rectifica al señor Alcalde y le dice que, desde la oposición, también se puede trabajar y así lo van a hacer.

Don Juan-Carlos González matiza una cuestión importante para él y es que el Pleno es público y la Junta de Gobierno no.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por nueve votos a favor (CB/BA, EH-Bildu), cuatro contrarios (PSN/PSOE y UPN) y una abstención (IU/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2015 y visto el informe emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento.

Considerando el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) que señala que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación al objeto de resolver entre otros asuntos, el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2, en relación con el artículo 125, ambos del ROF, corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta del Alcalde Presidente, la determinación de su número y denominación iniciales, procurando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Vista la propuesta de nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados efectuada por el Sr. Alcalde a la vez que el Sr. Alcalde solicita a los corporativos para que propongan nombres para cubrir aquellos puestos que por el momento se encuentran vacantes.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

SE ACUERDA:

Nombrar representantes de esta Corporación en Órganos Colegiados a los siguientes corporativos:

Patronato Municipal de Deportes:

- Presidente, el Alcalde : D. José M^a Noval Galarraga
- Vocal Titular y Vicepresidente: D. Fco.Manuel Moso Sanz
- Vocales:
 1. Titular: D. Joseba Ginés Eleno / Suplente: D. Xabier Maiza Mayo.
 2. Titular: D. Pedro M^a Romeo Lizarraga / Suplente: Doña Joana Eguillor Francoy.
 3. Titular: D. Imanol Moso Sanz / Suplente: D. Fermín Tarragona.
 4. Titular: D. Ventura Verdes Gallego / Suplente: Juan-Carlos González Muñoz .
 5. Titular: Dña. Erkuden De La Vega Salegui / Suplente: D. Ramón Alzórriz Goñi
 6. Titular: D. Alfredo Mazariegos Vaquero

Patronato Municipal de Cultura y Fiestas:

- Presidente, el Alcalde : : D. José M^a Noval Galarraga
- Vicepresidente: Doña Berta Arizkun González

- Vocales:
 1. Titular: Doña Berta Arizkun González / Suplente: D. Pedro Romeo Lizarraga
 2. Titular: Dña. Joana Eguillor Francoy / Suplente: Don Fco. Manuel Moso Sanz.
 3. Titular: D. Lourdes Garrido Belza / Suplente: Doña Lourdes Lozada Aguilera
 4. Titular: Dña. Ana M^a Góngora Urzaiz / Suplente: :D. Juan-Carlos González Muñoz .
 5. Titular : D. Ramón Alzórriz Goñi / Suplente: Doña Erkuden De La Vega Salegui
 6. Titular: D. Alfredo Mazariegos Vaquero

Consortio de la Escuela de Música Hilarión Eslava:

- Presidente, el Alcalde : : D. José M^a Noval Galarraga
- Vocales:
 1. Titular: Don Xabier Maiza Mayo..
 2. Titular: Doña Lourdes Garrido Belza

Mancomunidad de la Comarca de Pamplona:

Vocales (3)

- 1 D. José M^a Noval Galarraga..
- 2 D. Fermín Tarragona Castro.
- 3 Doña Berta Arizkun González

Federación Navarra de Municipios y Concejos:

Vocal (1):

- 1: D. Pedro Romeo Lizarraga

Asamblea Local de la Cruz Roja:

Vocal (1)

- 1 D. José M^a Noval Galarraga

Consejo de Salud de Zona:

Vocales (4)

- 1 D. José M^a Noval Galarraga
- 2 Doña Joana Eguillor Francoy
3. Don José-Manuel Méndez López

Consejo Escolar del Colegio Público Hilarión Eslava:

Vocal (1)

- 1 Doña Lourdes Lozada Aguilera

Consejo Escolar del Colegio Público Ermitaberri:

Vocal (1)

- 1 Doña Berta Arizkun González

Consejo Escolar del Instituto Ibaialde: .

Vocal (1)

- 1 D. José M^a Noval Galarraga

Consejo Escolar del Instituto Askatasuna:

Vocal (1)

1 Don Xabier Maiza Mayo

Junta General de Accionistas de ANIMSA:

Vocal (1)

1 D. Fermín Tarragona Castro

Confederación Hidrográfica del Ebro:

Vocal (1)

1 Doña Berta Arizkun González

Red de Teatros de Navarra:

Vocal (1)

1 Doña Joana Eguillor Francoy

8.- CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN EN POLÍTICAS CIUDADANAS Y COMUNITARIAS.

Con carácter previo, el señor Alcalde comunica la existencia de un error, debiendo añadir la palabra *Migraciones* detrás de –*Sección de diversidad cultural y*- . Explica que éste es el instrumento con el que quieren funcionar durante esta legislatura, garantizando y potenciando al máximo la participación ciudadana y de los agentes sociales del pueblo. Expresa que el equipo de gobierno va a utilizar todos los instrumentos que tenga a su servicio para abrir el ayuntamiento a la ciudadanía. Añade que es aquí donde están todas las comisiones pero que van más allá de lo que se conoce habitualmente ya que incluso pueden participar miembros de grupos políticos que no han sido elegidos en las elecciones y cumplen con la legalidad vigente. Declara que es una apuesta “*revolucionaria*” del gobierno municipal y que esperan que funcione y se consolide con los años. Por último indica que se trae de esta forma porque ahora tienen que presentar una ordenanza, que será un poco más que esta propuesta, que la llevarán a la Comisión de Servicios Generales del presente mes de julio, para estudiarla en verano y dictaminarla al pleno de septiembre.

Don Alfredo Mazariegos insiste en el concepto de “oscurantismo” que existe en este inicio de legislatura y en que se enteran de los asuntos por la prensa antes que por el Ayuntamiento. Destaca que él se va a mantener a la expectativa de cómo cuaja todo esto, aunque los inicios no han sido nada halagüeños.

Don Ramón Alzórriz indica que a su grupo no le da miedo la participación, lo que le preocupa es que ésta sea sesgada, que no sea plural y que no represente al conjunto del pueblo. Señala que en este Ayuntamiento la participación existe desde hace muchos años y ahora se pretende incluirla pero con muchas más normas y mucho más control, justo viniendo de grupos que han estado siempre en contra del control. Le sorprende la rapidez con que se está tramitando algo tan extenso y tan importante. Avisa que nunca hay que quitar la representatividad de los grupos políticos elegidos democráticamente.

Don Juan-Carlos González indica que le gustaría ver en este expediente el informe de Secretaría General que avale esta propuesta. Les da la bienvenida al resto de corporación al “asamblearismo” a medias porque cree que faltan los dos patronatos.

Doña Berta Arizkun señala que, con la responsabilidad que les dejaron los resultados de las últimas elecciones municipales, consideran indispensable abrir cauces de participación a la ciudadanía que les permita lograr una profunda democratización municipal en la que los vecin@s de Burlada sean los verdaderos protagonistas del cambio, dándoles voz para expresarse. Desde EH-Bildu, valoran y apuestan fuertemente por esta nueva estructura municipal, por cuanto les parece que va a contribuir a una mayor democratización del Ayuntamiento. Indica que les hubiera gustado que el resto de grupos políticos hubieran formado parte de la Junta de Gobierno Local pero, como parece que no tienen voluntad para ello, espera que tomen parte activa en el resto de entes.

Don Fermín Tarragona contesta al señor González Muñoz que no va ser necesario venir cenados a las comisiones porque, entremedio, se van a reunir las secciones de los consejos sectoriales y la documentación vendrá debatida y, por otro lado, responde que no se han creado los de cultura y deportes porque ya existen los patronatos. A don Ramón Alzórriz le responde que el arco iris de la Junta de Gobierno no prosperó pero que están abiertos a que prospere en cualquier momento. A don Alfredo Mazariegos le contesta que el correo se les remitió ½ hora después de firmarse por lo que no ha podido publicarse con anterioridad.

El señor alcalde da un segundo turno de palabra.

Don Ramón Alzórriz puntualiza a la portavoz de EH-Bildu que lo que pasó en la Junta de Gobierno no fue una invitación y sí fue una imposición.

Don Juan-Carlos González insiste en la idea de que la Junta de Gobierno, como su propio nombre indica, es de gobierno y, en este momento, el gobierno lo tienen dos agrupaciones políticas, para que no se “venda la moto” a nadie de que se les ha invitado y han rechazado la invitación.

El señor Alcalde responde que la Junta de Gobierno es un órgano decisorio cuando tiene competencias que puede tomar acuerdos sin pasar por comisiones pero que, de esta manera, se está abriendo a toda la ciudadanía y al resto de grupos pide que participen, apoyen, critiquen. El reto es atraer a todos los foros a toda la ciudadanía y no sólo a los que ya están organizados.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por nueve votos a favor (CB/BA, EH-Bildu), dos contrarios (UPN) y tres abstenciones (PSN-PSOE e IU/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Con fecha 11/11/2005, BON nº 135 fue publicado el Reglamento de Participación Ciudadana de Burlada, aprobado por el Pleno el 4/5/2005.

En su exposición de motivos se señala como objetivo el establecimiento de cauces de participación estables para que asociaciones, entidades, colectivos y personas individuales puedan participar en la toma de decisiones del Ayuntamiento.

Siguiendo esta fundamentación el Ayuntamiento de Burlada pretende que este objetivo cuente con los canales y vías para que esa participación sea efectiva y real.

Por ello, se efectúa la propuesta de crear un consejo sectorial para canalizar la participación ciudadana en materias concretas municipales. Su amparo normativo reside en los artículos 130, 130 y 139 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF). La naturaleza de este órgano es la de informar y en su caso proponer en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de la actividad al que corresponda, por tanto sus funciones son consultivas y no decisorias.

A la vista de lo expuesto,

SE ACUERDA

1.- Crear el CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA, el cual tendrá el carácter consultivo y de asesoramiento previo en todas aquellas propuestas que se originen en el seno de la Comisión o que hallan sido remitidas por los órganos de decisorios del Ayuntamiento de Burlada, conforme a los pilares de estructura y funcionamiento siguientes:

- **Organización** : el Consejo se estructura en una Comisión Plenaria y en Comisiones Sectoriales, que tendrán inicialmente las siguientes secciones:
 - Sección de Euskera.
 - Sección de Servicios Sociales.
 - Sección de Vivienda.
 - Sección de Igualdad.
 - Sección de Juventud.
 - Sección de Educación.
 - Sección de Diversidad Cultural y Migraciones.
 - Sección de Comercio.
 - Sección de Mayores.
 - Sección de Empleo.
 - Sección de Jardines, Zonas verdes y Arbolado.

- **Composición:**

1.- La Comisión Plenaria del Consejo Sectorial estará presidido por la Alcaldía o, en su caso, Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, y formada por:

Un/a concejal/a designado por cada grupo político municipal.

Un/a representante de cada Sección constituida, que no sea miembro del Pleno del Ayuntamiento.

Actuará como Secretaría del Consejo, la de la Corporación, o el/la funcionario/a público/a en quién delegue aquella.

2.- Las Secciones estarán presididas por la Alcaldía o, en su caso, Concejalía Delegada de la materia, y formarán parte de las mismas, en la medida que sea posible y se solicite: Un/a representante designado por cada partido político o coalición de las que han obtenido representación en el Pleno del Ayuntamiento.

Un/a representante designado por cada una de las asociaciones, entidades o colectivos ciudadanos que trabajen a nivel municipal en la materia de la Sección.

Un/a representante de los/as trabajadores municipales que presten sus servicios en la materia de la Sección.

Cualquier vecino/a de Burlada que muestre su interés, y compromiso, por participar de forma permanente y aportar en la Sección.

Actuará como Secretaría de la Sección, el/la Técnico/a del servicio municipal en cuestión, y, si no existiese, la propio Concejalía Delegada asumiría las funciones.

3.- Los nombramientos se harán en Junta de Gobierno Local a propuestas de la Alcaldía o Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, y serán efectivos en la siguiente reunión de la Sección. En cualquier momento podrán realizarse nuevos nombramientos. Las asociaciones, entidades y colectivos ciudadanos, deberán constar inscritos en el registro de Asociaciones del Ayuntamiento, y remitirán certificación del acuerdo por el que designan persona representante.

Los/as trabajadores municipales harán llegar sus designaciones a través de los órganos de representación legal de los mismos.

La ciudadanía interesada a título particular deberá formular instancia solicitando su inclusión.

La ausencia a tres sesiones en el período de doce meses, será causa de cese del representante absentista, adoptando el acuerdo la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Alcaldía o, en su caso, Concejalía delegada de Participación Ciudadana.

- **Régimen de funcionamiento:**

Actuará en Comisión Plenaria y Comisiones sectoriales, las normas de funcionamiento del consejo se regularán a través de la correspondiente ordenanza que regulara las convocatorias de las mismas, periodicidad, funciones de las mismas, quórum, y régimen de acuerdos.

2.- Ordenar a los servicios técnicos-jurídicos para que se proceda a la elaboración del borrador de la ordenanza reguladora del funcionamiento del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, en aras a iniciar su tramitación reglamentaria y de conformidad con las normas de organización y composición acordadas en este Pleno.

3.- Autorizar al Alcalde para la ejecución y desarrollo de este acuerdo.

9.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE.

El señor Alcalde comunica las resoluciones que ha dictado en materia de la cual hay que dar cuenta al pleno y de las que los corporativos ya disponen.

Don Ramón Alzórriz solicita informe de Secretaría General sobre el tema del Consejo que se va a formar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.